

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARÉVALO



TOMO VI. ESTUDIO ECONÓMICO

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

ENERO 2019





ÍNDICE

TITULO I. INTRODUCCIÓN.....	2
TITULO II. CAPACIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.....	3
CAPITULO 1. SITUACIÓN DE LA HACIENDA LOCAL.....	3
CAPITULO 2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO.	5
2.1. Presupuesto Ordinario	5
2.2. Ingresos fiscales.....	6
2.3. Carga financiera.....	6
CAPITULO 3. RECURSOS DISPONIBLES POR PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	7
TITULO III. PROGRAMA DE ACTUACIONES.....	8
CAPÍTULO 1. PRIORIDADES	9
1.1. Criterios generales de prioridad en la intervención pública.....	9
1.2. Programación de prioridades	9
CAPÍTULO 2. INVERSIONES PÚBLICAS PREVISTAS.	10
2.1. Designación de órganos gestores.....	10
2.2. Financiación de las actuaciones.....	10



TITULO I. INTRODUCCIÓN

El presente documento responde a lo establecido en el artículo 94.2, apartado f del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, donde se indica que el Plan Especial de Conjunto Histórico debe contener, entre otros, un Estudio Económico, de acuerdo a un programa ordenado de actuaciones, que contemple las inversiones públicas necesarias y previstas para el fomento y garantía del cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Arévalo.

Este estudio de inversiones se considera necesario para poder garantizar el deber de conservación de todos los bienes inmuebles, espacios urbanos o instalaciones protegidas por el Plan Especial de Conjunto Histórico.

En dicho artículo se indica además que dicho Estudio Económico, debe establecer la designación del órgano gestor del plan, los sistemas de financiación, formas de gestión de aprovechamiento del subsuelo y otras medidas de compensación necesarias, en el caso de que la protección y conservación de los bienes catalogados requiriesen de limitaciones singulares u otros sistemas de equidistribución de cargas.

Este estudio se centra primordialmente en las actuaciones que desde el sector público son necesarias y están previstas para el desarrollo de la propuestas del PEPCH, relegando el desarrollo del resto al sector privado que a través del planeamiento de desarrollo, efectuará en el transcurso de la vigencia del plan.

En este sentido el presente Estudio Económico Financiero, está basado en la capacidad financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Arévalo.



TITULO II. CAPACIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.

CAPITULO 1. SITUACIÓN DE LA HACIENDA LOCAL.

Para poder establecer la capacidad presupuestaria real del municipio se realiza un estudio de los ingresos y gastos, conforme a los datos del Ministerio de Administraciones Públicas. Estos datos se reflejan en la siguiente tabla, que abarca los presupuestos municipales desde 2016 hasta 2018.

Los datos que se adjuntan mantienen la estructura contable establecida para las administraciones locales. Esta contabilidad se estructura conforme a una serie de capítulos de ingresos y gastos organizados bajo los epígrafes siguientes:

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE ARÉVALO (EURO)			
	2016	2017	2018
Ingresos corrientes			
1. Impuestos directos	3.148.000,00	3.193.000,00	3.197.500,00
2. Impuestos indirectos	66.000,00	60.000,00	84.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.121.282,24	2.125.643,04	2.154.343,04
4. Transferencias corrientes	1.703.285,03	1.744.860,46	1.771.378,10
5. Ingresos patrimoniales	344.000,00	177.000,00	184.000,00
Ingresos de capital			
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	150.000,00	150.000,00	149.000,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	7.532.567,27	7.450.503,50	7.540.221,14
Gastos corrientes			
1. Gastos de personal	2.610.359,47	2.663.206,15	2.708.407,47
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.829.933,54	3.791.400,00	3.824.836,25
3. Gastos financieros	26.461,72	8.427,72	2.359,58
4. Transferencias corrientes	64.255,00	74.855,00	70.655,00
Gastos de capital			
5. Fondos de contingencias y otros	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	485.800,00	605.000,00	658.500,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	515.757,54	307.614,63	275.462,84
TOTAL GASTOS	7.532.567,27	7.450.503,50	7.540.221,14

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 22 del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARÉVALO
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO



LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPALES. ARÉVALO (EUROS)			
	2015	2016	2017
Ingresos corrientes			
1. Impuestos directos	3.490.434,79	3.518.988,19	3.589.166,87
2. Impuestos indirectos	191.420,07	64.527,38	124.010,54
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.222.943,43	2.161.763,38	2.222.295,04
4. Transferencias corrientes	2.052.921,35	2.027.662,57	2.176.945,65
5. Ingresos patrimoniales	328.670,07	385.402,51	197.741,06
Ingresos de capital			
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	278.434,83	199.374,54	169.536,68
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	8.564.824,54	8.357.718,57	8.479.695,84
Gastos corrientes			
1. Gastos de personal	2.381.016,98	2.448.270,61	2.535.077,11
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.850.883,26	3.656.722,25	3.735.878,06
3. Gastos financieros	23.553,75	9.313,59	1.715,88
4. Transferencias corrientes	49.375,22	50.677,72	48.004,82
Gastos de capital			
6. Inversiones reales	464.942,66	1.018.256,19	660.269,61
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	839.641,94	800.365,08	307.608,39
TOTAL GASTOS	7.609.413,81	7.983.605,44	7.288.553,87



CAPITULO 2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Los datos se han obtenido a partir de los informes anuales de presupuestos aprobados en el Ayuntamiento. La suma de estos componentes proporciona el montante total de recursos estimados.

2.1. Presupuesto Ordinario

El total del Presupuesto Ordinario se obtiene por suma de los capítulos 1 al 9 de Ingresos del documento de liquidación del presupuesto ordinario.

La información presupuestaria de las cinco últimas liquidaciones es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPALES. ARÉVALO (EUROS)					
	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos corrientes					
1. Impuestos directos	3.239.535,32	3.235.482,79	3.490.434,79	3.518.988,19	3.589.166,87
2. Impuestos indirectos	71.132,86	55.928,51	191.420,07	64.527,38	124.010,54
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.238.355,18	2.091.050,27	2.222.943,43	2.161.763,38	2.222.295,04
4. Transferencias corrientes	2.213.498,89	1.929.909,96	2.052.921,35	2.027.662,57	2.176.945,65
5. Ingresos patrimoniales	115.269,51	177.985,52	328.670,07	385.402,51	197.741,06
Ingresos de capital					
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	272.638,39	120.505,43	278.434,83	199.374,54	169.536,68
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	8.150.430,15	7.610.862,48	8.564.824,54	8.357.718,57	8.479.695,84
Gastos corrientes					
1. Gastos de personal	2.527.861,12	2.369.001,20	2.381.016,98	2.448.270,61	2.535.077,11
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.704.386,39	3.535.495,51	3.850.883,26	3.656.722,25	3.735.878,06
3. Gastos financieros	108.392,10	62.429,15	23.553,75	9.313,59	1.715,88
4. Transferencias corrientes	43.264,06	43.593,45	49.375,22	50.677,72	48.004,82
Gastos de capital					
6. Inversiones reales	180.853,67	431.510,35	464.942,66	1.018.256,19	660.269,61
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	518.529,73	597.774,48	839.641,94	800.365,08	307.608,39
TOTAL GASTOS	7.083.287,07	7.039.804,14	7.609.413,81	7.983.605,44	7.288.553,87

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 22 del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARÉVALO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO



2.2. Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales municipales se obtienen por suma de los capítulos 1 a 3 (impuestos directos, indirectos y tasas) del estado de ingresos del documento de liquidación de los Presupuestos Ordinarios.

INGRESOS FISCALES MUNICIPALES. ARÉVALO (EUROS)					
	2013	2014	2015	2016	2017
1. Impuestos directos	3.239.535,32	3.235.482,79	3.490.434,79	3.518.988,19	3.589.166,87
2. Impuestos indirectos	71.132,86	55.928,51	191.420,07	64.527,38	124.010,54
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.238.355,18	2.091.050,27	2.222.943,43	2.161.763,38	2.222.295,04
TOTAL INGRESOS FISCALES	5.549.023,36	5.382.461,57	5.904.798,29	5.745.278,95	5.935.472,45

2.3. Carga financiera

La carga financiera es la suma de los capítulos 3 y 9 (intereses y variación de pasivos financieros) del estado de gastos del presupuesto ordinario.

CARGA FINANCIERA. ARÉVALO (EUROS)					
	2013	2014	2015	2016	2017
3. Gastos financieros	108.392,10	62.429,15	23.553,75	9.313,59	1.715,88
9. Pasivos financieros	518.529,73	597.774,48	839.641,94	800.365,08	307.608,39
TOTAL CARGA FINANCIERA	626.921,83	660.203,63	863.195,69	809.678,67	309.324,27



CAPITULO 3. RECURSOS DISPONIBLES POR PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Para estimar la proyección de las magnitudes presupuestarias se toma como referencia el promedio de aumento de IPC en los años 2013-2017 (0,4%). El aumento de presupuesto se fija en un 1,24% anual (media de los últimos cinco años).

AÑO	PRESUPUESTO ORDINARIO (€ CONSTANTE)	PRESUPUESTO ORDINARIO (€ CORRIENTES)
2017	8.479.695,84	8.513.614,62
2018	8.584.844,07	8.619.183,44
2019	8.691.296,13	8.726.061,32
2020	8.799.068,21	8.834.264,48
2021	8.908.176,65	8.943.809,36
2022	9.018.638,04	9.054.712,60
2023	9.130.469,15	9.166.991,03
2024	9.243.686,97	9.280.661,72
2025	9.358.308,69	9.395.741,93
2026	9.474.351,72	9.512.249,13
2027	9.591.833,68	9.630.201,01
2028	9.710.772,42	9.749.615,51

La proyección del Presupuesto Ordinario se ha realizado en euros constantes del año 2017. La proyección obtenida del Presupuesto Ordinario en euros constantes se ha convertido a euros corrientes de cada uno de los años a que se extiende el Programa de Actuación ya que la estimación del volumen de recursos procedentes del crédito debe hacerse con este tipo de unidades monetarias. Para ello se ha aplicado al presupuesto en euros constantes el factor del aumento del IPC.

Para la proyección se ha considerado el crecimiento de la población y el de los presupuestos así como el nivel de presión fiscal municipal mínimo que se programa para los años sucesivos.



TITULO III. PROGRAMA DE ACTUACIONES.

El Ayuntamiento ha realizado actuaciones continuas en el ámbito del Conjunto Histórico, entre las que destaca la del ARI (Área de Rehabilitación Integral del Recinto Amurallado de la Ciudad de Arévalo, que posibilitó la rehabilitación de 250 viviendas y la reurbanización en 13 calles, con una inversión total de 3.559.687,95 € entre los años 2004 y 2012, de los que el Ayuntamiento aportó 903.806,21 €

Desde entonces se han continuado las actuaciones municipales en el Conjunto Histórico, afectando tanto a la infraestructura y mejoras en vías públicas, como en la rehabilitación y consolidación de edificios, con inversiones que han superado el millón de euros.

El Programa de Actuaciones contiene las determinaciones para la ejecución de las previsiones del Plan Especial de Protección durante su periodo de vigencia. Este programa constituye un documento de referencia para la gestión pública, que deberá ajustarse al límite máximo previsible de inversión estimado en el presente Estudio Económico. Este programa permite la coordinación de las acciones de inversión entre las administraciones intervinientes y sirve de patrón para orientar la estrategia municipal sobre el tipo de acciones que se llevaran a cabo durante el desarrollo del Plan Especial de Protección en el período programado.

En todo caso, el programa podrá ser revisado cuando el Ayuntamiento u otros organismos públicos precisen acometer obras, inversiones o acciones no contempladas.

De acuerdo a lo dispuesto en la Memoria Vinculante del presente Plan Especial, se propone una serie de actuaciones en el ámbito del Conjunto Histórico, pudiendo desglosarlas de la siguiente manera:

1. Actuaciones de Urbanización: Para la consecución del objetivo de preservación y conservación de la estructura urbana original y la trama viaria del Conjunto Histórico, el Plan Especial ha previsto actuaciones de mejora de la urbanización, con el fin de completar la trama urbana existente y mejorar la accesibilidad al Conjunto Histórico. Se trata de adecuar los espacios públicos, subsanando las carencias de urbanización y garantizando el mantenimiento de la imagen característica tradicional del conjunto en cuanto a materiales y acabados.

En todo caso, serán de obligado cumplimiento las condiciones específicas sobre urbanización del viario establecidas en la Normativa del presente Plan Especial de Protección.

2. Actuaciones de Rehabilitación y Consolidación: El presente Plan Especial de Protección propone la Rehabilitación y Consolidación de edificios dentro del Casco Histórico.

3. Actuaciones de Consolidación de la Muralla: La importancia de los restos de la muralla de Arévalo como elemento organizador de la estructura urbana hace necesaria y conveniente la propuesta de actuaciones de conservación y consolidación de la misma. Esta propuesta se concreta en las siguientes actuaciones:

- a. Limpieza y recuperación del trazado.
- b. Recuperación y consolidación de elementos emergentes.
- c. Lectura y documentación de paramentos.



CAPÍTULO 1. PRIORIDADES

El Plan Especial de protección no establece un programa cerrado de actuaciones, sino que fija las prioridades de intervención a partir de los criterios planteados como objetivos del Plan en la Memoria Vinculante.

1.1. Criterios generales de prioridad en la intervención pública.

En cumplimiento del principio general del sector público de intervenir cuando no sea viable la intervención privada y de actuar como incentivo para ésta, se establece el siguiente orden general de prioridades para los distintos sectores considerados:

1. Planeamiento y proyectos.
2. Urbanización.
3. Edificación y rehabilitación.

1.2. Programación de prioridades

El presente Estudio Económico establece tres Niveles de Prioridad para el conjunto de actuaciones propuestas: Prioridad 1, Prioridad 2 y Prioridad 3. Estos niveles permiten establecer, a efectos orientativos, una programación de prioridades que sirva como referencia para el conjunto de actuaciones propuestas por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico

- Prioridad 1: Actuaciones fundamentales para la consecución de los objetivos del PEPCH.
- Prioridad 2: Actuaciones complementarias a las actuaciones con nivel de prioridad 1.
- Prioridad 3: Actuaciones que se consideran adecuadas para abordar situaciones específicas.

Se procederá en primer lugar a la redacción de los proyectos de rehabilitación y urbanización, que sirvan para la ejecución de las obras de red viaria e infraestructuras básicas definidas como prioritarias.

Las obras de edificación y rehabilitación son unas de las actuaciones prioritarias de mayor inversión del conjunto, debiendo dirigirse en primer lugar a los edificios de mayor valor arquitectónico y con mayor grado de deterioro, así como a los edificios afectados por los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural.

En cuanto a la red viaria, las actuaciones prioritarias se dirigirán a la red interior del Casco Histórico.

Las actuaciones de consolidación de la muralla se consideran claves para el desarrollo del Plan Especial y la conservación y comprensión del Conjunto Histórico.



CAPÍTULO 2. INVERSIONES PÚBLICAS PREVISTAS.

Para la consecución de los objetivos de protección del Conjunto Histórico y garantizar el cumplimiento de las propuestas y prioridades del presente Plan Especial, se establecerán las inversiones públicas necesarias para el Programa de Actuaciones.

Estas inversiones van destinadas a garantizar el deber de conservación de todos los bienes inmuebles, espacios urbanos o instalaciones protegidas por el Plan Especial (obras de urbanización para la mejora de la escena urbana y actuaciones de consolidación de la muralla) y a fomentar la adecuación urbana de los inmuebles.

2.1. Designación de órganos gestores.

El órgano gestor de las actuaciones previstas por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico será el Ayuntamiento de Arévalo.

Los sistemas de actuación actuales responden principalmente a la asignación de competencias a cada una de estas administraciones, recayendo en buena medida las responsabilidades de tutela del Conjunto Histórico en la Corporación Municipal. La Junta de Castilla y León ejerce, a través de la Delegación Territorial de Ávila, funciones de tutela y supervisión de las actuaciones sobre el Conjunto Histórico, y especialmente en aquellos espacios afectados por declaraciones individuales como Bienes de Interés Cultural y sus Entornos de Protección.

Los sistemas de intervención y financiación actuales dependen, por tanto, de las iniciativas puntuales llevadas a cabo por particulares o administraciones, con la supervisión y tutela de las administraciones competentes.

2.2. Financiación de las actuaciones.

Las actuaciones se financiarán con las inversiones municipales de acuerdo a las actuaciones que se propongan anualmente en los presupuestos.